

RESOLUCIÓN N° 112 / 2022
REF: ROL DE AVALÚO N°3399-171
MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN N°88 DE FECHA 14.03.2022

VISTOS :

1. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°214 de fecha 15.12.2020, de Director(s) de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°25 de fecha 07.02.2022, de Directora(s) de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. La Resolución N°88 de fecha 14.03.2022, que autoriza la enajenación de las unidades que indica.
4. El Ingreso DOM N°202201210 de fecha 18.03.2022 de don Héctor Castro Hill, que en su calidad de Arquitecto patrocinante del proyecto en la propiedad consultada, solicita rectificar la Resolución N°88 de fecha 14.03.2022.
5. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO :

1. **RECTIFICAR**, Resolución N°88 de fecha 14.03.2022, que autoriza la enajenación de las unidades que indica, de Directora(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

EN VISTOS:

Número 1.

Donde dice: El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°67 de fecha 23.07.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

Debe decir: El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°67 de fecha 23.06.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

Número 6.

Donde dice: El Certificado de Recepción Definitiva Tota de Edificación N°25 de fecha 07.02.2022, de Directora(s) de Obras de la Municipalidad de Concón.

Debe decir: El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°25 de fecha 07.02.2022, de Directora(s) de Obras de la Municipalidad de Concón.

2. **ESTABLECER**, Resolución N°88 de fecha 14.03.2022, que autoriza la enajenación de las unidades que indica, de Directora(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **INMOBILIARIA PARQUE LOS ABEDULES SPA.**, representante legal don Cristian Barrios Castro.

CONCÓN, 22.03.2022

Paulette Thiers Juzan
PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTORA(S) DE OBRAS MUNICIPALES



PTJ/LEG/leg

- INMOBILIARIA PARQUE LOS ABEDULES SPA. (freinoso@umancia.cl)
- Arquitecto Héctor Castro Hill (proyectos@castroarquitectos.com)
- Expediente Técnico CCI-3292/20.
- Archivo DOM. (Ingreso DOM 202201210)